



V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

De Salamanca núm. 2

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000217 /2018

N.I.G: 37274 43 2 2018 0003704

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, SOFIA VALENTINA ARAGON MUÑOZ, BLANCA AIDE MUÑOZ MUÑOZ

Contra: ASTREA VALONIA VALERIO ZAMORA

EDICTO

D. CARLOS ANTONIO GARCIA MARTIN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE SALAMANCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por DELITO LEVE N° 271/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

SENTENCIA: 00334/2018

JUICIO SOBRE DELITO LEVE 217/2018

SENTENCIA

En la ciudad de Salamanca, a nueve de octubre del año dos mil dieciocho.

Visto por el Ilmo. Sr. D. Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Salamanca, en vista oral y pública, el JUICIO SOBRE DELITO LEVE número 217/2018, seguido por DELITOS LEVES DE MALTRATO CONTINUADO y AMENAZAS CONTINUADAS, no habiendo comparecido en calidad de parte denunciante ni BLANCA AIDE MUÑOZ MUÑOZ ni SOFÍA VALENTINA ARAGÓN MUÑOZ, pese a la citación de ambas en legal forma, no habiendo comparecido en calidad de parte denunciada ASTREA VALONIA VALERIO ZAMORA, pese a su citación en legal forma, y con intervención de la representante del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a ASTREA VALONIA VALERIO ZAMORA de los delitos leves de maltrato continuado y de amenazas continuadas por los que se ha seguido este Juicio, declarando las costas del presente procedimiento de oficio.

Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes, ofendidos y perjudicados, así como, a los efectos del artículo 7.1 del Estatuto de la víctima del delito, a las víctimas que hayan realizado la solicitud a la que se refiere el apartado m) del artículo 5.1 del Estatuto de la víctima

CVE: BOP-SA-20190211-013



del delito, haciéndoles saber que, conforme dispone el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, frente a ella cabe RECURSO DE APELACIÓN del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Salamanca, el cual deberá interponerse por escrito ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones en que se base la impugnación, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos, quedando archivado el original en el Libro correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ASTREA VALONIA VALERIO ZAMORA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en SALAMANCA a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.